



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

VISTOS:

El Informe N° 1072-2024-GI-MPSM de fecha 08.11.2024, el Informe N° 904-2024-SGESO-GI-MPSM de fecha 08.11.2024, el Informe N° 155-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM de fecha 08.11.2024, la Resolución Gerencial N° 278-2024-GM-MPSM, de fecha 09.09.2024, Resolución Gerencial N° 165-2024-GM-MPSM, de fecha 03.05.2024, Resolución Gerencial N° 232-2023-GM-MPSM, de fecha 29.12.2023, Resolución Gerencial N° 208-2023-GM-MPSM, de fecha 01.12.2023, Resolución Gerencial N° 166-2023-GM-MPSM, de fecha 28.09.2023, Resolución de Alcaldía N°781-2023-A-MPSM, de fecha 21.08.2023, Resolución Gerencial N° 126-2023-GM-MPSM, de fecha 21.07.2023, Resolución Gerencial N° 125-2023-GM-MPSM, de fecha 20.07.2023, Resolución de Alcaldía N°593-2023-A-MPSM, de fecha 20.06.2023, Carta 034-2024-CCP/RC/MJGS, del 05.08.2024, expediente administrativo con registro de ingreso T-012531-2024-MP-SG-MPSM.LMR, de fecha 05.08.2024, Contrato N° 028-2023-GA/MPSM, de fecha 21.04.2023, Contrato N° 063-2022-GA/MPSM, de fecha 27.12.2022, Contrato N° 064-2022-GA/MPSM, de fecha 29.12.2022, Resolución Gerencial N° 037-2022-GI-MPSM, de fecha 22.04.2022; y,

CONSIDERANDOS:

Que, en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023, **DELEGAN** facultades administrativas de gestión y de resolución al **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, entre ellas la establecida en el numeral 32 que señala "**Aprobar la Liquidación Técnico-Financiera de diferentes obras directas e indirectas, proyectos y planes en general, mantenimiento y/ Transferencias de obras**".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 037-2022-GI-MPSM, de fecha 22.04.2022, se aprueba el Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector colector Jr. Perú del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, CUI N° 2473210", para ser ejecutada durante doscientos cuarenta (240) días calendarios y con un presupuesto ascendente a S/ 18,046,551.28 (Dieciocho millones cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y uno y 28/100 Soles). Provincia de San Martín – San Martín", CUI: 2473210, para su respectiva revisión y aprobación.

Que, mediante Contrato N° 064-2022-GA/MPSM, de fecha 29.12.2022, la Municipalidad Provincial de San Martín contrata los servicios de ejecución de la obra, derivada de la Licitación Pública N° 03-2022-MPSM/CS-1, al **CONSORCIO PERU**, por un monto de S/ 15,380,000.00 (Quince millones trescientos ochenta mil y 00/100 Soles), del Consorcio Perú, para realizar la





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

ejecución de la obra: "Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector colector Jr. Perú del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, CUI N° 2473210".

Que, mediante Contrato N° 063-2022-GA/MPSM, de fecha 27.12.2022, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, contrató los Servicios de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra, derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022-MPSM/CS-Primera Convocatoria, al CONSORCIO COLECTOR PERÚ, (Integrado por las empresas CSA CONSULTING Y PROJECTS E.I.R.L y AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.), por un monto de S/810,000.00 (Ochocientos Diez Mil con 00/100 soles). para realizar la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - SAN MARTÍN". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2473210. En un Plazo de Doscientos Cuarenta (270) días calendarios.

Que, mediante Contrato N° 028-2023-GA/MPSM, de fecha 21.04.2023, la Municipalidad Provincial de San Martín contrata los servicios profesionales de la Ing. Lita Cecilia Vilca García, para ser la administradora de contrato de la obra: "Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector colector Jr. Perú del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, CUI N° 2473210", por sesenta (60) días calendarios, y por un monto de S/ 12,000.00 (Doce mil y 00/100 Soles).

Que, mediante Carta 034-2024-CCP/RC/MJGS, del 05.08.2024, expediente administrativo con registro de ingreso T-012531-2024-MP-SG-MPSM.LMR, de fecha 05.08.2024, el representante común del CONSORCIO COLECTOR PERU, Sr. Max Jeremy García Salazar, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en la Parte Alta del Sector Colector Jr. Perú, Del Distrito de Tarapoto,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°593-2023-A-MPSM, de fecha 20.06.2023, se resuelve DENEGAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector colector Jr. Perú del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, CUI N° 2473210"; siendo DENEGADO por falta de sustento.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 125-2023-GM-MPSM, de fecha 20.07.2023, se resuelve APROBAR EL EXPEDIENTE DE REDUCCION DE METAS N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector colector Jr. Perú del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, CUI N° 2473210"; siendo el presupuesto de la reducción de prestación de obra, de S/443,037.42 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Treinta y Siete con 42/100 Soles),





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

Que, mediante Resolución Gerencial N° 126-2023-GM-MPSM, de fecha 21.07.2023, se resuelve APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 02, de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CUI N° 2473210, cuyo monto del ADICIONAL DE OBRA N° 02 es S/ 4,373,920.65 (Cuatro Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Novecientos Veinte con 65/100 soles), siendo el presupuesto del Expediente DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 de S/ 2,705,103.59 (Dos Millones Setecientos Cinco Mil Ciento Tres con 59/100 soles)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°781-2023-A-MPSM, de fecha 21.08.2023, se resuelve DENEGAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 03, de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CUI N° 2473210, siendo DENEGADO por falta de sustento.

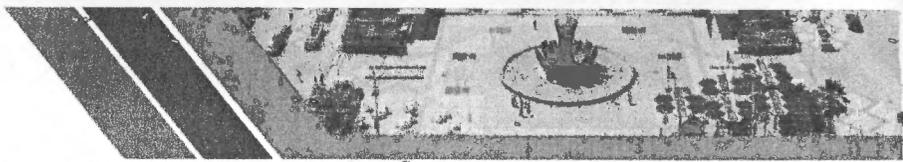
Que, mediante Resolución Gerencial N° 166-2023-GM-MPSM, de fecha 28.09.2023, se resuelve APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 04, de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CUI N° 2473210, cuyo monto del ADICIONAL DE OBRA N° 04 es S/ 562,945.93 (Quinientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 93/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 208-2023-GM-MPSM, de fecha 01.12.2023, se resuelve APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 05, de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CUI N° 2473210, cuyo monto del ADICIONAL DE OBRA N° 05 es S/ 1,374,264.10 (Un Millón Trescientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 10/100 soles), siendo el presupuesto del Expediente DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 de S/ 1,341,488.09 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ocho y Ocho con 09/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 232-2023-GM-MPSM, de fecha 29.12.2023, se resuelve APROBAR la Prestación Adicional de los Servicios de Supervisión de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CUI N° 2473210, cuyo monto es S/ 107,600.00 (Ciento Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 165-2024-GM-MPSM, de fecha 03.05.2024, se resuelve APROBAR la Prestación Adicional de los Servicios de Supervisión de la Obra denominada:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CUI N° 2473210, cuyo monto es S/ 10,087.50 (Diez Mil Ochenta y Siete con 50/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 278-2024-GM-MPSM, de fecha 09.09.2024, se resuelve APROBAR el Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de obra de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CUI N° 2473210, cuyo monto es **S/17,522,701.37 (Diecisiete Millones Quinientos Veintidós Mil Setecientos Uno con 37/100 soles).**

Que, mediante Informe N° 155-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 08.11.2024, la Ing. Eldith Soria Terrones, en calidad de Responsable del Área de Liquidaciones de Obra, Emite su Opinión sobre el Expediente de Liquidación de Contrato de los Servicios de Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CUI N° 2473210. Y Recomienda la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de los Servicios de Supervisión.

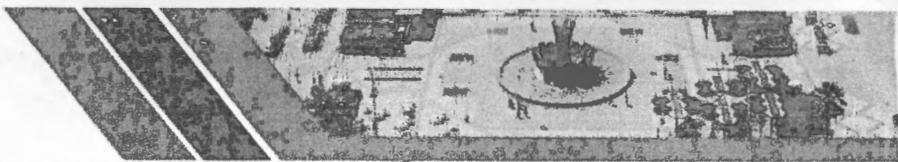
Que, mediante Informe N°904-2024-SGESO-GI-MPSM, de fecha 08.11.2024, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. salomón Guerra Guerra, Solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de los Servicios de Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CUI N° 2473210, Y lo **DECLARA PROCEDENTE.**

Que, mediante Informe N° 1072-2024-GI-MPSM, de fecha 08.11.2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de los Servicios de Supervisión de obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CUI N° 2473210; y

Por tanto, estando a lo señalado en los considerados precedentes, con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023 y Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CUI N° 2473210. Siendo el Monto Total de la Ejecución de la obra de S/972,613.32 (Novecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Trece con 32/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

OBJETIVOS:

- ✓ Adecuada Transitabilidad Vehicular de las Principales calles del Distrito de Tarapoto".
- ✓ Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial (Toma Lateral y Alcantarillas).
- ✓ Mantener el Ornato y embellecimiento de la Ciudad.

a.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 02:

OBJETIVOS:

Objetivo General:

- ✓ Incrementar las dimensiones de las estructuras del Drenaje Pluvial Proyectadas en el Expediente Técnico Contractual.
- ✓ Complementar y Mejorar el Sistema de Drenaje Pluvial del Sector Colector Jr. Perú, de la Ciudad de Tarapoto.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) METAS DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

- ✓ Construcción de 3,957.67 ml de Cunetas Abiertas.

CUNETAS ABIERTAS

CALLES	N° DE CUADRA	M. DERECHA	TIPO	M. IZQUIERDA	TIPO	SUB TOTAL	TOTAL
ORIENTE	CD.01	138.24	CA-01	136.77	CA-01	275.01	520.31
	CD.02	122.54	CA-01	122.76	CA-01	245.30	
ATAHUALPA	CD.01	140.84	AC-01	139.74	CA-01	280.58	626.77
	CD.02	111.88	CA-01	116.84	CA-01	228.72	
	CD.03	60.57	CA-01	56.90	CA-01	117.47	
HUASCAR	CD.03	147.67	CA-01	146.46	CA-01	294.13	732.00
	CD.04	111.42	CA-01	104.39	CA-01	215.81	
	CD.05	55.02	CA-01	114.87	CA-01	222.15	
	CD.06	51.46	CA-01		CA-01		
INDEPENDENCIA	CD.06	46.80	CA-01	42.87	CA-01	89.67	89.67
ELIAS LINAREZ	CD.06	99.03	CA-01	95.35	CA-01	194.38	194.38
JUAN DE LA RIVA	CD.04	46.49	CA-01	47.63	CA-01	94.17	311.34
	CD.06	107.52	CA-01	109.65	CA-01	217.17	
FEDERICO SÁNCHEZ	CD.04	54.13	CA-01	53.66	CA-01	107.81	199.85
	CD.06	45.82	CA-01	46.22	CA-01	92.04	
SOFÍA DELGADO	CD.06	75.46	CA-01	75.38	CA-01	150.84	150.84
	CD.16	43.75	CA-01			43.75	
PERÚ	CD.15	102.35	CA-01			102.35	552.38
	CD.14	132.2	CA-01			132.2	
	CD.13	89.79	CA-01			89.79	
	CD.12	105.77	CA-01			105.77	
	CD.11	78.52	CA-02			78.52	
	CD.13	91.44	CA-01	91.31	CA-01	182.75	
ESPAÑA	CD.12	193.07	CA-02			193.07	580.04
	CD.11		CA-02				
	CD.08	101.32	CA-01			201.22	
TOTAL							3,957.67

- ✓ Construcción de 2,995.67 ml de Cunetas Techadas





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

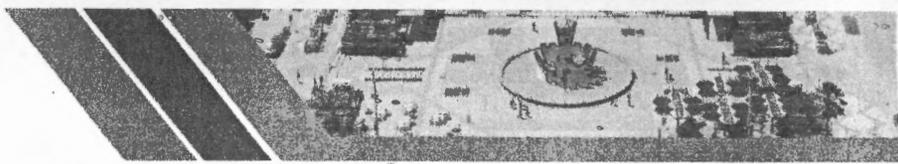
Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

CUNETAS TECHADAS							
CALLES	N° DE CUADRA	M. DERECHA	TIPO	M. IZQUIERDA	TIPO	SUB TOTAL	TOTAL
ELÍAS LINARES	CD.05	85.57	CT-10	82.8	CT-10	169.37	169.37
TOMAS VILLACORTA	CD.01	47.62	CT-05	47.36	CT-05	94.98	94.98
FEDERICO SÁNCHEZ	CD.05	97.91	CT-05	96.9	CT-05	194.81	403.89
	CD.06	101.15	CT-04	107.93	CT-04	209.08	
	CD.15	-	-	101.43	CT-04	101.43	
	CD.14	-	-	136.71	CT-05	136.71	
	CD.13	-	-	90.82	CT-06	90.82	1,771.16
	CD.12	-	-	199.42	CT-08	199.42	
	CD.11	-	-	-	-	-	
	CD.10	-	-	137.58	CT-08	137.58	
	CD.09	90.98	CT-14	195.02	CT-12	380.72	-
	CD.08	94.71	CT-14	-	-	-	-
	CD.07	90.69	CT-14	90.57	CT-13	181.26	-
	CD.06	95.84	CT-16	-	-	95.84	-
	CD.05	103.7	CT-17	-	-	103.7	-
	CD.04	73.07	CT-17	-	-	73.07	-
	CD.03	106.63	CT-17	-	-	106.63	-
	CD.02	86.29	CT-17	-	-	86.29	-
	CD.01	77.69	CT-18	-	-	77.69	-
SAPOSOA	CD.01	74.11	CT-18	-	-	74.11	155.84
	CD.02	81.73	CT-18	-	-	81.73	
ESPAÑA	CD.12	-	-	111.81	C-04	111.81	183.85
	CD.11	-	-	72.04	CT-04	72.04	
CAHUIDE	CD.01	-	-	120.65	CT-15	120.65	216.58
	DESCARGA	-	-	95.93	CT-15	95.93	
TOTAL							2,995.67

✓ Construcción de 304.24 ml de Alcantarillas de paso

N°	UBICACIÓN DE LA CUNETA DE PASO	CALLE DE INTERSECCIÓN	M. IZQUIERDO	TIPO	M. DERECHO	TIPO	TOTAL
1	JR. PERÚ	JR. ATAHUALPA	12.57	ALCP-04	-	-	12.57
2	JR. PERÚ	JR. HUÁSCAR	15.78	ALCP-05	-	-	15.78
3	JR. PERÚ	JR. SAN PEDRO	19.22	ALCP-06	17.85	ALCP-01	37.07
4	JR. PERÚ	JR. ELÍAS LINARES	17.84	ALCP-07	-	-	17.84
5	JR. PERÚ	JR. TOMAS VILLACORTA	-	-	10.53	ALCP-09	10.53
6	JR. PERÚ	JR. JUAN DE LA RIVA	14.48	ALCP-09	12.5	ALCP-08	26.98
7	JR. PERÚ	JR. FEDERICO SÁNCHEZ	8.62	ALCP-10	13.51	ALCP-10	21.13
8	JR. PERÚ	JR. MAUEL AREVALO ORBE	-	-	13.64	ALCP-11	13.64
9	JR. PERÚ	JR. SOFÍA DELGADO	-	-	12.21	ALCP-11	12.21
10	JR. PERÚ	JR. MANUELA MOREY	-	-	9.53	ALCP-11	9.53
11	JR. PERÚ	JR. A. ARIAS DE MOREY	-	-	11.17	ALCP-12	11.17
12	JR. PERÚ	JR. RAMÍREZ HURTADO	-	-	10.33	ALCP-12	10.33
13	JR. SAPOSOA	JR. SAN PABLO DE LA CRUZ	-	-	10.04	ALCP-12	10.04
14	JR. ESPAÑA	JR. SAN PEDRO	17.25	ALCP-03	17.21	ALCP-02	34.56
15	JR. ESPAÑA	JR. INDEPENDENCIA	10.12	ALCP-04	-	-	10.12
16	JR. HUÁSCAR	CD. 05	-	-	17.21	ALCP-01	17.21
17	JR. ESPAÑA	JR. FEDERICO SÁNCHEZ	20.96	ALCP-06	-	-	20.96
18	JR. CAHUIDE	DESCARGA	12.57	ALCP-13	-	-	12.57





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

TOTAL	304.24
--------------	---------------

- ✓ Reposición de 136.80 m² de Veredas Longitudinales y Martillos para conectar Cunetas.

REPOSICIÓN DE VEREDAS	
CALLE	ÁREA (M ²)
JR. ORIENTE CDRA 04	2.69
JR. ATAHUALPA CDRA 04	1.53
JR. PERÚ	12.88
JR. ESPAÑA	10.33
JR. PERÚ CDRA 1	109.37
TOTAL	136.80

- ✓ Reubicación de 25 Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe.

REHUBICACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS			
DESAGÜE		AGUA	
CALLE	CANTIDAD	CALLE	CANTIDAD
JR. PERÚ CDRA 06. M. IZQUIERDO	10	JR. PERÚ CDRA 06. M. IZQUIERDO	10
JR. PERÚ CDRA 01. M. IZQUIERDO	1	JR. PERÚ CDRA 01. M. IZQUIERDO	1
JR. SAPOSOA CDRA 01. M. IZQUIERDO	1	JR. SAPOSOA CDRA 01. M. IZQUIERDO	1
JR. SAPOSOA CDRA 02. M. IZQUIERDA	1	-	-
TOTAL	13	TOTAL	12

- ✓ Reubicación de 6 Postes de Luz

REUBICACIÓN DE POSTES DE LUZ	
CALLE	CANTIDAD
JR. PERÚ CDRA. 06 M. IZQUIERDO	1
JR. PERÚ CDRA 05. M. IZQUIERDO	1
JR. PERÚ CDRA 01. M. IZQUIERDO	1
JR. SAPOSOA CDRA 01. M. IZQUIERDO	1
JR. SAPOSOA CDRA 02. M. IZQUIERDO	1
TOTAL	6

- ✓ Reubicación de 2 Hidrantes

REUBICACIÓN DE HIDRANTES	
CALLE	CANTIDAD
JR. PERÚ CDRA. 05 M. IZQUIERDO	1
JR. PERÚ CDRA 01. M. IZQUIERDO	1
TOTAL	2

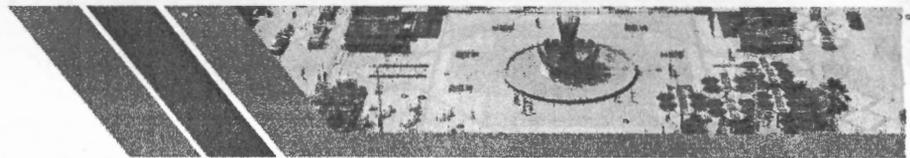
- ✓ Reposición de 454.25 m² de Pavimento Flexible

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	
CALLE	ÁREA (M ²)
JR. PERÚ CDRA. 04	44.03
JR. PERÚ CDRA 03	58.14
JR. PERÚ CDRA 02	22.65
JR. SAPOSOA	295.44
JR. ESPAÑA - JR. FEDERICO SÁNCHEZ	6.87
JR. PERÚ - JR. SAN PEDRO	15.9
JR. ESPAÑA - JR. SAN PEDRO	11.21
TOTAL	454.25

- ✓ Reposición de 42.38 m² de Adoquinado

REPOSICIÓN DE ADOQUINADO	
CALLE	ÁREA (M ²)





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

JR. PERÚ – ALEGRA ARIAS DE MOREY	19.53
JR. PERÚ CDRA 01	22.85
TOTAL	42.38

✓ Reposición de 168.79 m2 de Pavimento Rígido

REPOSICIÓN DE ADOQUINADO	
CALLE	ÁREA (M2)
JR. SAPOSOA	168.79
TOTAL	168.79

b.2) METAS FÍSICAS DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 02

DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS	UNIDAD	METRADO
PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 02		
CUNETAS TECHADAS		
OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
LOSA DE FONDO		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA DE FONDO	M3	869.26
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE FONDO	M2	850.66
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	50252.2
MUROS		
CONCRETO F'C=210 kg/cm2 EN MUROS	M3	706.03
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	M2	7181.36
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	72761.86
LOSA SUPERIOR		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA SUPERIOR	M3	869.26
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA SUPERIOR	M2	4592.82
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	50252.2
ALCANTARILLAS DE CRUCE		
OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
LOSA DE FONDO		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA DE FONDO	M3	95.26
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE FONDO	M2	95.24
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	5918
MUROS		
CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN MUROS	M3	77.36
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	M2	773.64
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	9127.83
LOSA SUPERIOR		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA SUPERIOR	M3	96.226
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA SUPERIOR	M2	509.83
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	6013.82

b.3) METAS DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N° 04





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

DESCRIPCION DE PARTIDAS	UNIDAD	METRADO
PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°04		
REPOSICIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE		
TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	656.71
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	M2	656.71
DESMONTAJE DE TUBERIAS DE AGUA	M	656.72
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA TUBERIAS	M3	525.86
RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	M3	394.52
REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO LIVIANO	M2	656.71
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	170.74
CAMA DE ARENA E=0.10M P/ZANJA	M	656.71
PROTECCIÓN DE ARENA E=0.30M P/ZANJA	M	656.71
TUBERIAS Y ACCESORIOS		
TUBERIA PVC U.F. C-10 DN: 355 MM	M	10.00
TUBERIA PVC U.F. C-10 DN: 315 MM	M	110.00
TUBERIA PVC U.F. C-10 DN: 200 MM	M	436.00
TUBERIA PVC U.F. C-10 DN: 63 MM	M	100.70
PRUEBAS HIDRAULICAS PARA TUBERIAS DE AGUA	M	656.70
REPOSICIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE		
TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	86.00
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	M2	86.00
DEMOLICIÓN DE CAJAS DE REGISTRO (AGUA)	UND	12.00
DESMONTAJE DE TUBERIAS DE AGUA	M	86.00
ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION A BOTADERO	M3	3.50
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA TUBERIAS	M3	17.20
REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO LIVIANO	M2	86.00
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	22.36
CAMA DE ARENA E=0.10M P/ZANJA	M	86.00
PROTECCIÓN DE ARENA E=0.10M P/ZANJA	M	86.00
TUBERIAS Y ACCESORIOS		
CONEXION DOMICILIARIA DE RED DE AGUA POTABLE	UND	43.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO DE AGUA POTABLE INC/MARCO, TAPA	UND	12.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

PRUEBAS HIDRAULICAS PARA TUBERIAS DE AGUA	M	223.60
REPOSICIÓN DE REDES DE DESAGÜE		
TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	336.75
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	M2	336.75
DEMOLICIÓN DE BUZONES	UND	3.00
DESMONTAJE DE TUBERIAS DE DESAGÜE	M	331.44
DEMOLICION DE PAVIMENTO C/EQUIPO LIVIANO	M2	214.17
ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION A BOTADERO	M3	60.34
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA TUBERIAS	M3	614.64
RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	M3	462.68
REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO LIVIANO	M2	336.75
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	197.55
CAMA DE ARENA E=0.10M P/ZANJA	M	331.44
PROTECCIÓN DE ARENA E=0.30M P/ZANJA	M	331.44
TUBERIAS Y ACCESORIOS		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D= 200 mm U.F. S-25	M	331.44
PRUEBAS HIDRAULICAS PARA TUBERIAS DE DESAGÜE	M	331.44
BUZONES		
LOSA DE FONDO DE BUZON; INCLUYE MEDIA CAÑA	UND	4.00
MUROS DE CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA BUZONES	M2	30.31
LOSA DE TAPA DE BUZON INCLUYE MARCO Y TAPA DE F°F° DE 125 KG	UND	4.00
REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE		
PREPARACION DE SUB-BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE		
PREPARACION DE SUB-BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE(ASFALTO), E=0.175M	M2	127.70
PREPARACION DE SUB-BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE(ADOQUINADO), E=0.175M	M2	86.47
PREPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE		
PREPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO), E=0.15M	M2	127.70
PREPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE (ADOQUINADO), E=0.10M	M2	86.47
REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE		
IMPRIMACION ASFALTICA	M2	127.70
REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO), E=0.05M	M2	127.70
REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ADOQUINADO), E=0.08 M	M2	86.47
REPOSICIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGÜE		
TRABAJOS PRELIMINARES		



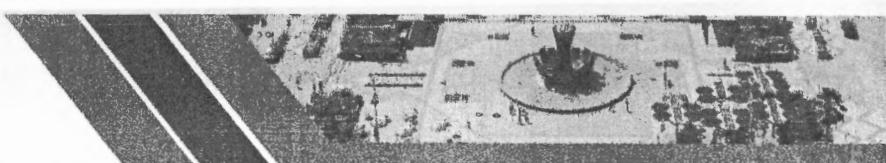


RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	308.00
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	M2	308.00
DESMONTAJE DE TUBERIAS DE DESAGÜE	M	308.00
DEMOLICIÓN DE CAJAS DE REGISTRO (DESAGÜE)	UND	6.00
ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION A BOTADERO	M3	1.90
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA TUBERIAS	M3	323.00
RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	M3	228.20
REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO LIVIANO	M2	308.00
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	123.24
CAMA DE ARENA E=0.10M P/ZANJA	M	308.00
PROTECCIÓN DE ARENA E=0.30M P/ZANJA	M	308.00
TUBERIAS Y ACCESORIOS		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D= 160 mm U.F. S-25	M	308.00
PRUEBAS HIDRAULICAS PARA TUBERIAS DE DESAGÜE	M	308.00
CONEXION DE TUBERIA PVC 160mm. U.F. S-25 A COLECTOR PVC 200mm./INC.DADO DE CONCRETO	UND	44.00
BUZONES Y CAJAS DE REGISTRO		
CAJAS DE REGISTRO DE 12" X 24", H=1.20 M, INCLUYE TAPA DE F°F°	UND	6.00
REPOSICIÓN DE CONEXIONES CONDOMINIALES DE DESAGÜE TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	377.11
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	M2	377.08
DESMONTAJE DE TUBERIAS DE DESAGÜE	M	301.02
DEMOLICIÓN DE CAJAS DE REGISTRO (DESAGÜE)	UND	8.00
ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION A BOTADERO	M3	2.53
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA TUBERIAS	M3	226.27
RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	M3	150.84
REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO LIVIANO	M2	377.11
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	98.06
CAMA DE ARENA E=0.10M P/ZANJA	M	377.11
PROTECCIÓN DE ARENA E=0.30M P/ZANJA	M	377.11
TUBERIAS Y ACCESORIOS		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D= 160 mm U.F. S-25	M	377.11
PRUEBAS HIDRAULICAS PARA TUBERIAS DE DESAGÜE	M	377.11





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

CONEXION DE TUBERIA PVC 160mm. U.F. S-25 A COLECTOR PVC 200mm./INC.DADO DE CONCRETO	UND	43.00
BUZONES Y CAJAS DE REGISTRO		
CAJAS DE INSPECCION SANITARIA DE 0.60 X 0.60 M, H = 0.80 - 1.50, INCLUYE TAPA DE CONCRETO	UND	15.00
CAJAS DE REGISTRO DE 12" X 24", H=1.20 M, INCLUYE TAPA DE F°F°	UND	8.00

b.4) METAS FÍSICAS DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 05

DESCRIPCION DE PARTIDAS	UNIDAD	METRADOS
PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°05		
TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	849.86
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	M2	849.86
DEMOLICIONES		
DEMOLICION DE VEREDAS C/EQUIPO LIVIANO	M2	114.96
DEMOLICION DE PAVIMENTO C/EQUIPO LIVIANO	M2	734.90
ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION A BOTADERO	M3	213.49
CUNETAS ABIERTAS		
TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO EN ALCANTARILLAS	M2	66.57
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO EN ALCANTARILLAS	M2	66.57
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA CUNETAS	M3	84.05
RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	M3	46.63
REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO LIVIANO	M2	66.57
AFIRMADO DE 4" PARA BASE	M2	66.57
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	48.65
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	M3	3.33
OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
LOSA DE FONDO		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA DE FONDO	M3	11.10
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE FONDO	M2	30.21
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	408.52
MUROS		
CONCRETO F'C=210 kg/cm2 EN MUROS	M3	12.93
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	M2	162.54
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	773.39
LOSA SUPERIOR		



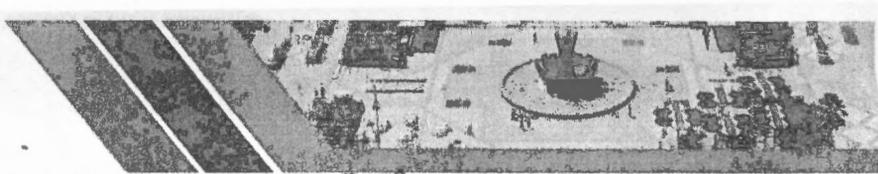


RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA SUPERIOR	M3	1.62
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN LOSA SUPERIOR	M2	10.85
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	86.03
VARIOS		
CURADO DE CONCRETO EN CUNETAS	M2	122.12
JUNTA DE CONSTRUCCION WATER STOP DE PVC DE Ø 6"	ML	219.08
JUNTAS ASFALTICAS EN CUNETAS	ML	35.40
CARPINTERÍA METÁLICA		
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS PARA CUNETAS ABIERTAS, ANCHO 0.40 M	M	10.00
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TAPAS METÁLICAS TIPO REJILLA DE 0.60M X 0.60M	UND	2.00
CUNETAS TECHADAS		
TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO EN ALCANTARILLAS	M2	505.82
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO EN ALCANTARILLAS	M2	505.82
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA CUNETAS	M3	1734.10
RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	M3	781.46
REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO LIVIANO	M2	505.82
AFIRMADO DE 4" PARA BASE	M2	505.82
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	1238.43
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	M3	25.29
OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
LOSA DE FONDO		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA DE FONDO	M3	126.46
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN LOSA DE FONDO	M2	114.96
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	7420.92
MUROS		
CONCRETO F'C=210 kg/cm2 EN MUROS	M3	91.97
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN MUROS	M2	919.68
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	10311.20
LOSA SUPERIOR		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA SUPERIOR	M3	126.46
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN LOSA SUPERIOR	M2	528.82
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	7420.92
VARIOS		
CURADO DE CONCRETO EN CUNETAS	M2	1287.55
JUNTA DE CONSTRUCCION WATER STOP DE PVC DE Ø 6"	ML	585.84





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

JUNTAS ASFALTICAS EN CUNETAS	ML	126.00
TAPA DE CONCRETO F'C=210 KG/CM2 P/INSPECCION 0.40M X 0.60M	UND	8.00
BUZON DE INSPECCIÓN	UND	9.00
CARPINTERÍA METÁLICA		
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TAPAS METÁLICAS TIPO REJILLA DE 0.60M X 0.60M	UND	3.00
ALCANTARILLAS DE CRUCE		
TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO EN ALCANTARILLAS	M2	78.45
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO EN ALCANTARILLAS	M2	78.45
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO LIVIANO	M2	78.45
AFIRMADO DE 4" PARA BASE	M2	78.45
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	M3	3.92
OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
LOSA DE FONDO		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA DE FONDO	M3	19.61
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE FONDO	M2	17.83
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	1162.96
MUROS		
CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN MUROS	M3	14.26
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	M2	142.64
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	1489.71
LOSA SUPERIOR		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA SUPERIOR	M3	19.61
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA SUPERIOR	M2	82.02
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	1362.66
VARIOS		
CURADO DE CONCRETO EN ALCANTARILLA	M2	199.70
JUNTA DE CONSTRUCCION WATER STOP DE PVC DE Ø 6"	ML	146.92
JUNTAS ASFALTICAS EN CUNETAS	ML	37.80
OTROS		
REPOSICIONES		
REPOSICION DE VEREDAS F'C=175KG/CM2	M2	95.28
REPOSICION DE VEREDAS F'C=140KG/CM2 +30% PM	M2	19.68
REUBICACIÓN DE POSTES DE LUZ		
REUBICACION DE POSTE DE LUZ	UND	4.00
PAVIMENTO FLEXIBLE		
PREPARACION DE SUB - BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE		





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

PREPARACION DE SUB - BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO), E=0.175M	M2	266.77
PREPARACION DE SUB - BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE (ADOQUIN), E=0.175M	M2	130.83
PREPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE		
PREPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO), E=0.15M	M2	266.77
PREPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE (ADOQUIN), E=0.10M	M2	130.83
REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE		
IMPRIMACION ASFALTICA	M2	266.77
REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO) E=0.05M	M2	266.77
REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ADOQUIN) E=0.08M	M2	130.83
PAVIMENTO RIGIDO		
PREPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO RIGIDO		
PREPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO RIGIDO E=0.20 m	M2	114.96
REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO		
REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO CONCRETO FC=210 Kg/cm2 E=0.20 m	M2	114.96

b.5) DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 DEL CONTRACTUAL

DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS	UNIDAD	METRADO
DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01		
SECTOR COLECTOR		
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		
CUNETAS		
CUNETAS TECHADAS		
LOSA DE FONDO		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA DE FONDO	M3	651.30
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE FONDO	M2	713.60
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	17503.80
MUROS		
CONCRETO F'C=210 kg/cm2 EN MUROS	M3	729.70
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	M2	6621.60
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	44042.70
LOSA SUPERIOR		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA SUPERIOR	M3	501.00
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA SUPERIOR	M2	2442.50
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	17503.80
ALCANTARILLAS		
ALCANTARILLAS DE CRUCE		
OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
LOSA DE FONDO		





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA DE FONDO	M3	54.80
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE FONDO	M2	75.40
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	1752.00
MUROS		
CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN MUROS	M3	81.20
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	M2	753.10
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	5722.00
LOSA SUPERIOR		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA SUPERIOR	M3	54.80
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA SUPERIOR	M2	256.10
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	1752.00

b.6) DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 DEL CONTRACTUAL

DESCRIPCION DE PARTIDAS	UNIDAD	METRADOS
SECTOR COLECTOR		
TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	447.20
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	M2	447.20
DEMOLICIONES		
DEMOLICION DE VEREDAS C/EQUIPO LIVIANO	M2	109.40
DEMOLICION DE PAVIMENTO C/EQUIPO LIVIANO	M2	337.90
ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICION A BOTADERO	M3	109.20
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		
CUNETAS		
CUNETAS ABIERTAS		
TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO EN ALCANTARILLAS	M2	105.60
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO EN ALCANTARILLAS	M2	105.60
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA CUNETAS	M3	199.94
RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	M3	117.65
REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO LIVIANO	M2	105.60
AFIRMADO DE 4" PARA BASE	M2	105.60
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	107.00
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	M3	5.30
OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
LOSA DE FONDO		





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA DE FONDO	M3	20.67
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE FONDO	M2	45.30
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	778.70
MUROS		
CONCRETO F'C=210 kg/cm2 EN MUROS	M3	18.20
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	M2	241.40
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	1818.10
VARIOS		
CURADO DE CONCRETO EN CUNETAS	M2	271.60
JUNTA DE CONSTRUCCIÓN WATER STOP DE PVC DE Ø 6"	ML	301.70
JUNTAS ASFÁLTICAS EN CUNETAS	ML	61.20
CUNETAS TECHADAS		
TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO EN ALCANTARILLAS	M2	397.10
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO EN ALCANTARILLAS	M2	397.10
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION MANUAL PARA CUNETAS	M3	1640.34
RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	M3	613.08
REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO LIVIANO	M2	397.10
AFIRMADO DE 4" PARA BASE	M2	397.10
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	1335.44
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	M3	19.90
OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
LOSA DE FONDO		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA DE FONDO	M3	129.09
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE FONDO	M2	116.80
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	2824.80
MUROS		
CONCRETO F'C=210 kg/cm2 EN MUROS	M3	175.20
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	M2	1401.20
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	7637.90
LOSA SUPERIOR		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA SUPERIOR	M3	99.30
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA SUPERIOR	M2	397.10
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	2824.80
VARIOS		
CURADO DE CONCRETO EN CUNETAS	M2	1331.20



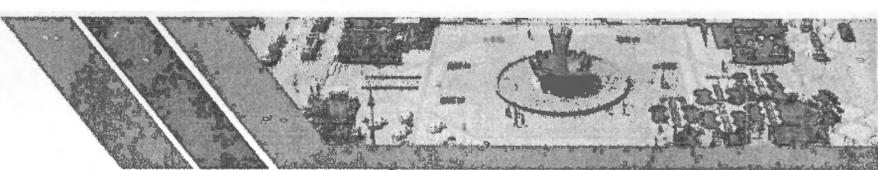


RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

JUNTA DE CONSTRUCCION WATER STOP DE PVC DE Ø 6"	ML	467.10
JUNTAS ASFALTICAS EN CUNETAS	ML	377.40
TAPA DE CONCRETO F'C=210 KG/CM2 P/INSPECCION 0.40M X 0.60M	UND	25.00
BUZON DE INSPECCIÓN	UND	9.00
ALCANTARILLAS		
ALCANTARILLAS DE CRUCE		
TRABAJOS PRELIMINARES		
TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO EN ALCANTARILLAS	M2	53.70
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO EN ALCANTARILLAS	M2	53.70
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACIÓN MANUAL PARA ALCANTARILLAS	M3	85.20
RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO	M3	31.60
REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO LIVIANO	M2	53.70
AFIRMADO DE 4" PARA BASE	M2	53.70
ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	69.70
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	M3	2.70
OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
LOSA DE FONDO		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA DE FONDO	M3	13.50
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE FONDO	M2	15.80
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	355.00
MUROS		
CONCRETO f _c =210 kg/cm2 EN MUROS	M3	23.70
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	M2	189.30
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	1438.00
LOSA SUPERIOR		
CONCRETO F'C=210 KG/CM2. EN LOSA SUPERIOR	M3	13.50
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA SUPERIOR	M2	53.70
ACERO GRADO 60 FY= 4200 KG/CM2	KG	355.00
VARIOS		
CURADO DE CONCRETO EN ALCANTARILLA	M2	179.80
JUNTA DE CONSTRUCCION WATER STOP DE PVC DE Ø 6"	ML	41.60
JUNTAS ASFALTICAS EN CUNETAS	ML	112.80
OTROS		
REPOSICIONES		
REPOSICION DE VEREDAS F'C=175KG/CM2	M2	4.71
REPOSICION DE VEREDAS F'C=140KG/CM2 +30% PM	M2	104.66





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

REUBICACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS		
REUBICACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS-DESAGUE	UND	13.00
REUBICACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS+AGUA	UND	12.00
REUBICACIÓN DE POSTES DE LUZ		
REUBICACION DE POSTE DE LUZ	UND	4.00
PAVIMENTO FLEXIBLE		
PREPARACION DE SUB - BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE		
PREPARACION DE SUB - BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO), E=0.175M	M2	295.44
PREPARACION DE SUB - BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE (ADOQUIN), E=0.175M	M2	42.38
PREPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE		
PREPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO), E=0.15M	M2	295.44
PREPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE (ADOQUIN), E=0.10M	M2	42.38
REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE		
IMPRIMACION ASFALTICA	M2	295.44
REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO) E=0.05M	M2	295.44
REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ADOQUIN) E=0.08M	M2	42.38
PAVIMENTO RIGIDO		
PREPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO RIGIDO		
PREPARACION DE BASE PARA PAVIMENTO RIGIDO E=0.20 m	M2	168.79
REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO		
REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO CONCRETO FC=210 Kg/cm2 E=0.20 m	M2	168.79

b.7). REDUCCIÓN DE METAS N° 01

DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS	UNIDAD	METRADO
REDUCCIÓN DE METAS N° 01		
SECTOR COLECTOR		
OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		
CUNETAS		
CUNETAS ABIERTAS		
VARIOS		
TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE CUNETA H<1.50MTS	M2	4803.60
CUNETAS TECHADAS		
VARIOS		
TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE CUNETA H<1.50MTS	M2	7954.70
ALCANTARILLAS		
ALCANTARILLAS DE CRUCE		
VARIOS		
TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE ALCANTARILLA DE PASO H<1.50MT	M2	398.60





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE
ALCANTARILLA DE PASO H>1.50MT

M2

457.10

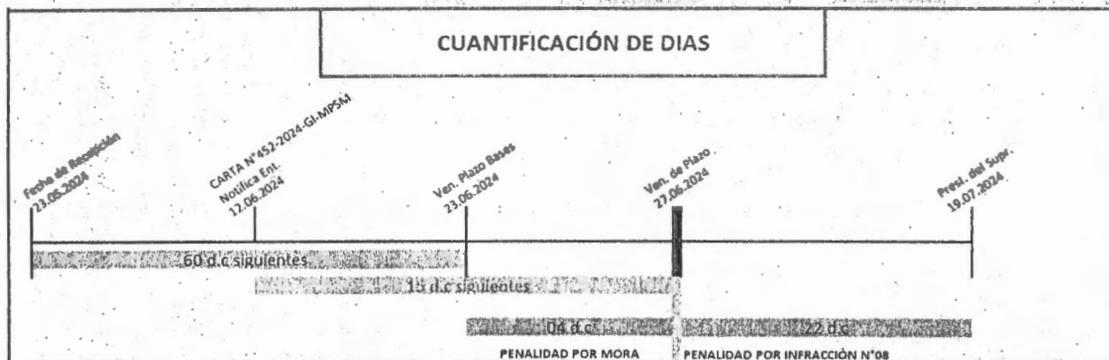
c). Penalidades

De conformidad a los artículos 162 y 163 del Reglamento, establecen que: se aplicarán penalidad por mora en la ejecución de la prestación y otras penalidades hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

En consecuencia, tras revisar toda la documentación relacionada con la ejecución de la obra, se ha detectado la aplicación de penalidades en los pagos correspondiente al **INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN N° 09** e **INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN N° 11**, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la consultoría de supervisión. Esto se debe a la ausencia del personal clave y por información inexacta respecto a la ejecución de la obra, siendo el monto efectuado a cargo de **CONSORCIO COLECTOR PERU** de S/ 17,910.00 (Diecisiete Mil Novecientos Diez con 00/100 Soles).

Asimismo de revisado la presentación del informe referido a la liquidación de obra, se ha identificado que el **CONSORCIO COLECTOR PERU** ha infringido los plazos establecidos en el término de referencia el cual señala que "la recepción y liquidación tiene un periodo de 30 días calendario y que el plazo requerido para la Liquidación del Contrato comprende desde el día siguiente de firmado el Acta de Recepción, hasta la Liquidación consentida del Contrato de Obra en concordancia con los plazos establecidos por la Entidad."

En este contexto, dado que el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** fue firmada el 23 de abril de 2024, la fecha límite para que la supervisión presente sus cálculos de liquidación del contrato de obra es el 23 de junio de 2024, de acuerdo con los plazos establecidos en su Término de Referencia. No obstante, el **CONSORCIO COLECTOR PERU**, encargado de la supervisión, presentó el **INFORME DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRA** a través de la **CARTA N°032-2024-CCP/RC/MJGS** con fecha del 19 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, se procederá a **cuantificar y calcular** la penalidad por mora, así como la penalidad correspondiente a la infracción N°08 del **CONTRATO N°063-2022-GA/MPSM**.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

CALCULO DE PENALIDAD POR MORA

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$
F x plazo vigente en días

Donde
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

Monto Vigente:	
Presupuesto Contratado	S/ 810,000.00
Presupuesto Prestación Adicional	S/ 107,600.00
Presupuesto Prestación Adicional	S/ 10,087.50
=====	
Monto Vigente	S/ 927,687.50

Plazo Vigente:	
Plazo Contractual de Ejecución	: 240 d.c
Liquidación	: 30 d.c
Ampliación de Plazo N°03	: 32 d.c
Ampliación de Plazo N°04	: 03 d.c
=====	
Plazo Vigente	: 305 días calendario

$$PD = \frac{0.10 \times 927,687.50}{0.25 \times 305} = 1,216.64$$

PENALIDAD = 4 * 1,216.639 = 4,866.56 soles

CALCULO DE PENALIDAD POR INFRACCIÓN N°08 DEL CONTRATO N°063-2022-GA/MPSM.

6	No cumple con la presentación del informe referido a la liquidación de obra, en los plazos establecidos en los términos de referencia.	Por día	0.05	Porcentaje de la Base Contractual de Ejecución y Supervisión de Obra
---	--	---------	------	--

Días = 22 días calendario

$$PENALIDAD = 22 * 0.05 * 927,687.50 = 10,204.56 \text{ soles}$$

Finalmente, en cumplimiento de sus funciones como área usuaria, cumple con establecer la aplicación de penalidad a CONSORCIO COLECTOR PERU por el monto de S/ 4,866.56 soles, correspondiente a penalidad por mora en la ejecución de la prestación y S/ 10,204.56 soles por otras penalidades (cláusula décima tercera del Contrato N°063-2022-GA/MPSM (INFRACCIÓN N°08)); asciendo una penalidad total de S/ 15,071.12 soles. Se precisa que estos dos (02) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Por lo tanto, se manifiesta que ninguna de los dos tipos de penalidades supera el monto máximo.

d). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de 275 días calendarios, desde el 15.04.2023 al 09.03.2024.

Ampliación de Plazo N° 03:

32 días (28.08.2023 AL 28.09.2023)

Ampliación de Plazo N° 04:

03 días (08.12.2023 al 10.12.2023)

Suspensión de plazo N° 01:

50 d.c. (Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de obra N°01- de fecha 13.01.2024 al 07.03.2024)

Reinicio de Obra N° 01:

(Acta de Levantamiento de Suspensión y Reinicio de Plazo de Ejecución de obra - de fecha 08.03.2024)

Término de obra:

09.03.2024

Recepción de obra:

24.04.2024

e). Que, el tiempo de los Servicios de Supervisión de la Obra fue de 305 días calendarios, detallados de la siguiente manera:

Ejecución de la obra:

275 días (15.04.2023 al 09.03.2024)

Liquidación de obra:

30 días

Término de obra:

09.03.2024

Recepción de la obra:

24.04.2024

f). Que, el Presupuesto Contratado por la Ejecución de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado

S/15,380,000.00. (Sin IGV)

g). Que, el Presupuesto de Adicional de obra N° 02, es el siguiente:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

Presupuesto Adicional de obra N° 02 S/4,373,920.65

h). Que, el Presupuesto Deductivo Vinculante de obra N° 01, es el siguiente:

Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 S/2,705,103.59

i). Que, el Presupuesto de Reducción de Metas N° 01, es el siguiente:

Presupuesto de Reducción de Metas N° 01 S/ 443,037.42

j). Que, el Presupuesto de Adicional de obra N° 04, es el siguiente:

Presupuesto Adicional de obra N° 04 S/562,945.93

k). Que, el Presupuesto Deductivo Vinculante de obra N° 02, es el siguiente:

Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02 S/1,341,488.09

l). Que, el Presupuesto de Adicional de obra N° 05, es el siguiente:

Presupuesto Adicional de obra N° 05 S/1,374,264.10

m). Que, el Presupuesto de los servicios de Supervisión de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/ 810,000.00

n). Que el Presupuesto de Prestación Adicional por los Servicios de Supervisión, es el siguiente:

Presupuesto de Prestación Adicional S/ 107,600.00

o). Que el Presupuesto de Prestación Adicional por los Servicios de Supervisión, es el siguiente:

Presupuesto de Prestación Adicional S/ 10,087.50

p). Que, el resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	SALDOS POR
A	CONTRATO PRINCIPAL	927,687.50	924,687.50
	1ra Valorización - Abril 2023	53,800.00	53,800.00
	2da Valorización - Mayo 2023	104,237.50	104,237.50
	3er Valorización - Junio 2023	100,875.00	100,875.00
	4ta Valorización - Julio 2023	104,237.50	104,237.50
	5ta Valorización - Agosto 2023	104,237.50	104,237.50
	6ta Valorización - Setiembre 2023	100,875.00	100,875.00
	7ma Valorización - Octubre 2023	104,237.50	104,237.50
	8va Valorización - Noviembre 2023	100,875.00	100,875.00
	9na Valorización - Diciembre 2023	104,237.50	104,237.50
	10ma Valorización - Enero 2024	36,987.50	36,987.50
	11va Valorización - Marzo 2024	10,087.50	10,087.50
	liquidación	3,000.00	0.00
			3,000.00
B	Reajuste de contrato principal	44,925.82	44,321.52
	1ra Valorización - Abril 2023	2,295.14	2,295.14
	2da Valorización - Mayo 2023	4,778.41	4,778.41
	3er Valorización - Junio 2023	4,463.83	4,463.83
	4ta Valorización - Julio 2023	4,983.19	4,983.19
	5ta Valorización - Agosto 2023	5,422.03	5,422.03
	6ta Valorización - Setiembre 2023	5,313.18	5,313.18
	7ma Valorización - Octubre 2023	5,197.73	5,197.73
	8va Valorización - Noviembre 2023	4,756.39	4,756.39
	9na Valorización - Diciembre 2023	5,246.49	5,246.49
			604.30





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

10ma Valorización - Enero 2024	1,865.12	1,865.12	0.00
11va Valorización - Marzo 2024	604.30	0.00	604.30

C	TOTAL GENERAL (A+B)	972,613.32	969,009.02	3,604.30
D	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	0.00	0.00	0.00
	IGV (0%)	0.00	0.00	0.00
E	COSTO FINAL DE SUPERVISIÓN (C+D)	972,613.32	969,009.02	3,604.30
F	PENALIDADES	32,981.12	17,910.00	15,071.12
	Penalidades Aplicadas en las Valorizaciones	17,910.00	17,910.00	0.00
	No cumplir con la presentación del Informe referido a la liquidación de obra, en los plazos establecidos en los términos de referencia	10,204.56		10,204.56
	Penalidad Por Mora según el Art. 161 del RLC	4,866.56		4,866.56
G	MONTO RETENIDO	81,000.00	0.00	81,000.00
	MONTO RETENIDO DEL CONTRACTUAL	81,000.00	0.00	81,000.00
	MONTO RETENIDO POR MAYORES PRESTACIONES 32 DIAS CALENDARIOS	0.00	0.00	0.00
	MONTO RETENIDO POR MAYORES PRESTACIONES 03 DIAS CALENDARIOS	0.00	0.00	0.00
H	OTROS	0.00	0.00	0.00
DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO				81,000.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				S/ 11,466.82

q). Que, de la evaluación realizada, se detecta que existe un Saldo a Favor de la Entidad, ascendente a S/ 11,466.82 (Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 82/100 soles), por concepto de PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES. Cuando se dé por consentida la Aprobación de la liquidación. Detallados de la siguiente manera:

Item	Descripción	Monto
01	PENALIDAD POR MORA	Penalidad por no cumplir con la presentación del informe referido a la liquidación de obra, en los plazos establecidos en los términos de referencia.
		10,204.56
	OTRAS PENALIDADES	Penalidad por no cumplir con la presentación del informe referido a la liquidación de obra, en los plazos establecidos en los términos de referencia.
		4,866.56





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 3 de Noviembre del dos mil Veinticuatro

02		Saldo a Favor del Supervisor por la liquidación y reajustes	3,604.30
		Saldo Final a Favor de la Entidad (01-02)	11,466.82

r). El saldo a favor de la Entidad referida en el numeral p), está pendiente de cobro y/o ejecución al CÓSORCIO COLECTOR PERÚ, previo a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento Retenido. Cuando se dé por consentida la Aprobación de la Liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL

WART/GM./MPSM
VFCR/GI/MPSM
c.c
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
SGESO,
Archivo